



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

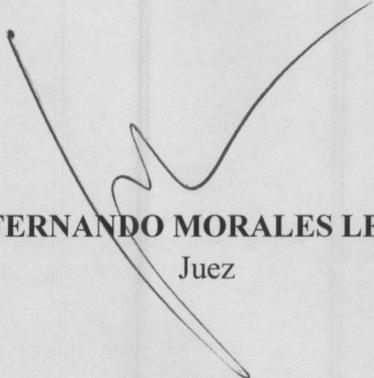
Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ibagué, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente : 73030-4089-001-2009-000089-00
Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : DIANA MARCELA DELGADO ROBAYO.
Demandado : CARLOS EDUARDO GARCIA DIAZ Y EDILBERTO
GARCIA

Como quiera, que el Despacho avizora que por error involuntario se fijó la hora para llevar a cabo dicha diligencia de remate para el próximo seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022) **a las (10:00) p.m.**, siendo lo correcto a las 10:00 am. Procede el juzgado corregir la hora a las diez de la mañana (10:00) am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema – Tolima